



RESOLUCIÓN NÚMERO 5225
(13 DE DICIEMBRE DE 2016)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Parágrafo 1º del Decreto en mención, Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del decreto 1272 de 2015.

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite así:

Titulo	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especialización	Con especialización
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1,624,511	1,765,732
		B	2,122,625	2,255,989
		C	2,479,198	2,794,875
		D	2,962,640	3,307,548
		Maestría		Doctorado
		A	1,868,187	2,111,864
		B	2,441,019	2,759,415
		C	2,851,077	3,222,956
		D	3,407,034	3,851,430

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con título de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.



Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma en cita, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial ya mencionado así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2016PQR43039	13/12/2016	HERNAN DAGOBERTO ROSERO MORALES	98.337.413	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
2	2016PQR43205	14/12/2016	ALVARO HERNAN MORAN ANDRADE	87.452.688	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2016PQR43340	15/12/2016	JUDITH AMALIA ROSERO MUÑOZ	30.743.504	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 A	ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS
4	2016PQR43542	16/12/2016	ALEXIS FERNANDO AGUIRRE NAVARRETE	13.039.815	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y SALUD	2 B	MAGISTER EN EDUCACION – UNIVERSIDAD DE NARIÑO
5	2016PQR43737	19/12/2016	SULENY MARIA PADILLA ERASO	59.314.763	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	2 B E	MAGISTER EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES
6	2016PQR43764	19/12/2016	CARLOS ARTURO JIMENEZ MEDINA	12.988.638	LICENCIADO EN MATEMATICAS	2 B	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Que en aplicación del Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes.

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, para tal efecto se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.



RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016 así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2016PQR43039	13/12/2016	HERNAN DAGOBERTO ROSERO MORALES	98.337.413	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
2	2016PQR43205	14/12/2016	ALVARO HERNAN MORAN ANDRADE	87.452.688	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2016PQR43340	15/12/2016	JUDITH AMALIA ROSERO MUÑOZ	30.743.504	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 A	ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS
4	2016PQR43542	16/12/2016	ALEXIS FERNANDO AGUIRRE NAVARRETE	13.039.815	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y SALUD	2 B	MAGISTER EN EDUCACION – UNIVERSIDAD DE NARIÑO
5	2016PQR43737	19/12/2016	SULENY MARIA PADILLA ERASO	59.314.763	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	2 B E	MAGISTER EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES
6	2016PQR43764	19/12/2016	CARLOS ARTURO JIMENEZ MEDINA	12.988.638	LICENCIADO EN MATEMATICAS	2 B	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

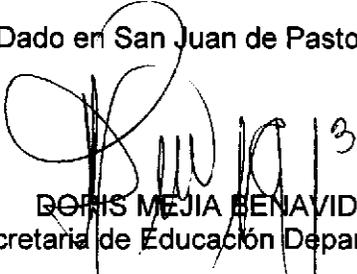


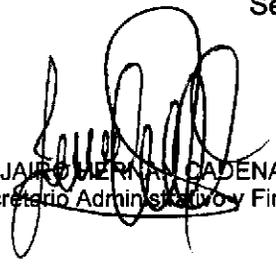
ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los


DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental


Vo.Bo. JAIME HERNÁN CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero


Elaboró: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos